



"2022- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RR/CC
EXP. N° 400-4907-21.-

DECRETO N° **5091** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2022

VISTO:

El Decreto N° 4088-G/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Mencionado Decreto se creó la Coordinación Legal y Administrativa dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto.

Que, se encuentra vacante la mencionada Coordinación y razones de mérito, oportunidad y conveniencia de gestión imponen su cobertura en forma inmediata,

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase parcialmente el Artículo 5° del Decreto N° 4088-G/2021 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 5°.-** Déjase establecido que la remuneración del cargo de la Coordinación Legal y Administrativa será equivalente a la de Director General del Poder Ejecutivo; y el Coordinador de Seguridad de Acceso de Datos percibirá una remuneración equivalente a la de Sub Director General del Poder Ejecutivo Provincial."

ARTICULO 2°.- Designase a partir del 2 de Enero de 2022, en el cargo de Coordinadora Legal y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, a la Abogada Constanza Ayelen Ruarte Hirsch, DNI N° 36.225.767.

ARTICULO 3 °.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

BIEN
GOBIERNO Y JUSTICIA
JUY

OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

JORGE FERNANDO CONFORI
A.C. DE JEFEATURA DE DESPACHO
DE. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.R.N. GERARDO ALBEN MORALES
GOBERNADOR